

DECRETO 119 DE 1995

(enero 13)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Estupefacientes.

Nota: Derogado por el Decreto 2147 de 1997, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto No. 2159 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial-Dirección Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, establecida mediante el Decreto No. 1682 de 1993 los siguientes cargos:

No

Denominación del empleo

Código

Grado

1(Una)

Director Seccional

2095

14

1(Una)

Profesional Universitario

3020

06

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga en su parte correspondiente el Decreto No.1682 de 1993 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de Enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya